



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

### RESOLUCIÓN I.M. N° 119 /2024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DENOMINADA "1 DE MAYO" UBICADA EN LA 8° COMPAÑIA TARUMANDY DE LA JURISDICCION DE LUQUE,-----

Luque, 12 ENE 2024

**V I S T O:** El expediente de Mesa de Entrada N° 12123/2023 de fecha 29/11/23, presentado por la Comisión Vecinal de Fomento "1 DE MAYO" ubicada en la 8° Compañía Tarumandy de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y,-----

**CONSIDERANDO:** Que el Dictamen N° 2634/2023 de fecha 15/12/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa cuanto sigue; que la Dirección de Promoción y Desarrollo Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "1 DE MAYO" cuyo objetivo es la construcción de empedrado, canalización, instalación de cámaras de seguridad y alarma.-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12° que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada el Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

**POR TANTO:**-----

#### En uso de sus atribuciones legales EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

**Art. 1° RECONOCER** a la Comisión Vecinal de Fomento "1 DE MAYO" ubicada en la 8° Compañía Tarumandy de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** ESMELDA BRITZ LOPEZ
- **VICEPRESIDENTE:** CELSO ROBERTO MARTINEZ ROA
- **SECRETARIO:** MARIA ELENA GIMENEZ MOREIRA
- **PRO SECRETARIO:** FIDENCIA MOREIRA DE GIMENEZ
- **TESORERO:** VIRGILIO AREVALOS SANGUINA
- **PRO TESORERO:** MARIA ANGELICA CACERES
- **VOCAL TITULAR :** VICTORIANO SANCHEZ
- **VOCAL TITULAR:** ESTANISLAO OLMEDO VELAZQUEZ
- **VOCAL SUPLENTE:** MIGUEL ANGEL PACHECO BOGARIN
- **SINDICO TITULAR:** MARCOS DARIO FRETES

**Art. 2° LA COMISION** deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

**Art. 3° LA COMISION** tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

**Art.4° COMUNICAR** a quienes correspondiere registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)